



Pérez-Holanda Consultores

PÉREZ-HOLANDA SL



AUTOR: Guillermo Pérez-Holanda Fernández



1.- PRESENTACIÓN

*PEREZ HOLANDA SL es una empresa con amplia experiencia en el ámbito del comercio internacional que se caracteriza y diferencia por su concreta especialización en materias mercantiles e internacionales, principalmente en la **PROTECCIÓN, NEGOCIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**, prestando servicios de asesoramiento, registro, vigilancia y protección de derechos de propiedad industrial e intelectual y transferencia de tecnología tanto en España como en el extranjero.*

*Mediante los medios técnicos más avanzados y un equipo humano competente, compuesto por asesores técnico -jurídicos en Propiedad Industrial, nuestros servicios abarcan un amplio espectro dentro del campo del **COMERCIO INTERNACIONAL**, sector en el que la empresa está especializada y en el que goza de una calidad reconocida en sus servicios, extendiéndose en la actualidad a la asesoría integral en el campo del **COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS y FISCALIDAD INTERNACIONAL**.*

*Como consecuencia de esta actividad el equipo de profesionales se ve obligado continuamente a usar los principales **idiomas profesionales de trabajo** utilizados en el tráfico internacional, además del ESPAÑOL, fundamentalmente el INGLÉS y el FRANCÉS; y, también documentación en ALEMÁN, ITALIANO y PORTUGUÉS.*



2.- ORGANIZACIÓN.-

Además de contar con personal propio especializado y colaboradores (ingenieros, informáticos, contables, etc) y personal asistente (administración), para cubrir las más diversas funciones relacionadas con la asesoría de los clientes, y todo lo relacionado con el comercio internacional y nacional, PÉREZ-HOLANDA SL está compuesto, fundamentalmente por un equipo de personas que trabajan de forma especializada en las áreas en que se subdivide nuestra empresa, englobando cinco departamentos o secciones principalmente:

*(1) **RDI-POINT.- Research Development and Innovation, para la protección, negociación y Transferencia de Tecnología:** comprendiendo la investigación y el diseño de operaciones comerciales internacionales de TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, la negociación y redacción de los contratos nacionales e internacionales, así como su estudio mercantil, fiscal, laboral, administrativo, cuando ello es requerido por los clientes.*

*(2) **RDI-JUR.- Resolución de Disputas Internacionales y Procesal:** abarcando la dirección y consejo en materia de litigios, arbitrajes y mediaciones relacionados con la TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.*

Los socios de la firma pertenecen a diversos organismos de arbitraje nacional e internacional, habiendo participado alguno de sus miembros como árbitro en diversas cuestiones marítimas y comerciales.

*(3) **RDI-PROF.- Formación y acciones educativas:** que comprenden la organización de cursos para nuestros clientes (empresas y asociaciones) sobre las materias de trabajo o investigación del despacho y la realización de cursos “in company”, o específicos para cada empresa o para cada sector en concreto en TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.*

*(4) **RDI-INT.- Red de Desarrollo Internacional:** comprendiendo la investigación, captación y diseño de operaciones internacionales de inversión, la negociación y redacción de las operaciones, los estudios de impacto y mercado, valoración, auditoría, contratos nacionales e internacionales, así como su estudio mercantil, fiscal, laboral, administrativo, a diseño de los clientes.*



(5) **RDI-HOLD.- Red de Inversiones internacionales:** toma de participación en sociedades tecnológicas, búsqueda de clientes, proveedores, socios estratégicos, tecnológicos o comerciales; creación de sucursales y filiales, nacionales o extranjeras, fusiones internacionales de empresas, contratos asociativos y de colaboración internacional, uniones temporales de empresas, socios tecnológicos, **Joint-venture** contractuales y fácticas, creación de empresas de dimensión comunitaria, creación de empresas en España por parte de empresas extranjeras o creación de empresas en el extranjero por parte de empresas españolas.

Nuestro equipo humano, amparado en la experiencia de los socios, intenta en todo momento un **alto grado de especialización** en el asesoramiento de **EMPRESAS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS ESPAÑOLAS QUE PRETENDAN REALIZAR OPERACIONES EN EL EXTRANJERO O DE ENTIDADES EXTRANJERAS QUE REALICEN OPERACIONES EN ESPAÑA**, o en las mismas operaciones nacionales, prestando tanto servicios de asesoría jurídica, como servicios técnicos o comerciales o de diseño de operaciones internacionales (*International Planning*).

- **DENTRO DEL ÁMBITO OPERATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**, los miembros del departamento de RDI-JUR se hallan facultados para actuar en **territorios nacionales y extranjeros**, es decir, de nuestro Estado y en algunas de las principales jurisdicciones extranjeras y dependientes de Organismos Internacionales (Europa y América, principalmente). Así, entre nuestra firma ha defendido con resultados positivos, judicial o extrajudicialmente, los intereses de empresas españolas en diversos países europeos (ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, FRANCIA, HOLANDA, GRECIA, ITALIA, NORUEGA, PORTUGAL, REINO UNIDO, RUSIA, SUECIA, UCRANIA,...) y de fuera de Europa (ARABIA SAUDÍ, ARGENTINA, AUSTRALIA, BRASIL, CANADÁ, COLOMBIA, COSTA RICA, CUBA, CHILE, ECUADOR, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, ETIOPÍA, GUATEMALA, INDIA, IRÁN, JAPÓN, KENYA, LÍBANO, LIBIA, MARRUECOS, MÉXICO, NICARAGUA, PANAMÁ, PARAGUAY, QATAR, REPÚBLICA DOMINICANA, URUGUAY, VENEZUELA, ...).
- Igualmente tenemos experiencia negociadora y arbitral ante la AELC, CCI, CE, EEE, EFTA, ILU, ... y otros organismos nacionales e internacionales.**



- **DENTRO DEL ÁMBITO FORMATIVO E INVESTIGADOR (I+D+I)**, la firma colabora con entidades u organismos en materia de formación jurídica y de export-manager para estudiantes, profesionales, empresas especializadas, etc.; impartiendo los miembros del despacho cursos, seminarios y foros nacionales e internacionales, así como presentando ponencias en los más variados congresos nacionales e internacionales, dirigidos por uno de nuestros socios el Profesor de Derecho del Comercio Internacional en la Universidad de Oviedo, D. Guillermo Pérez-Holanda Fernández.

En este sentido, nuestra firma ha colaborado con los siguientes organismos en materia de **formación e investigación externa e interna, entre las más relevantes:**

.-ARCELOR; .- ASATA; .- ASETRA; .- **Asociación Española de Árbitros Marítimos**;- Asociación Española de Derecho Marítimo; .- ASTURBILDUNG; .- Ayuntamiento de Gijón; .- **Cámaras de Comercio de Oviedo, Gijón y Avilés**; .- **Cámara de Comercio de Barcelona**; **Cámara de Comercio de París (ESCP-EAP)**; Colegio de Abogados de Gijón; **Club de la Calidad**; **Club de la Innovación**.- Delegación de Gobierno en Asturias, Canarias, Ceuta, Madrid y Melilla; EVADES; .- **EXPORTASTUR** (Coordinador de los cursos jurídicos de exportación); .- FADE (Federación Asturiana de Empresarios); .- FICYT (Fundación para la Ciencia y la Tecnología); .- FIDA; .- Fundación de Logística Asturiana; .- **IBA (International Bar Association)**; .- ICEX (Instituto de Comercio Exterior); **INAP** (Instituto Nacional de Administraciones Publicas); .- IREDY; .- Principado de Asturias; RAG BILDUNG (ALEMANIA) .- Santabárbara Sistemas, SA; .- **TECMINHO (Instituto Tecnológico de la Región de Minho –PORTUGAL-)**; .- UGT; .- UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia, Área de Derecho Procesal); .- **Universidad de HARVARD (USA)**; **Universidad de MINHO (PORTUGAL)**.- **Universidad de OVIEDO (ESPAÑA)**; **Universidad de TOULOUSE (FRANCIA)**;



3.- CAMPOS DE ACTUACIÓN

Como ya hemos dicho en la presentación, esta nueva consultoría se caracteriza y diferencia por su concreta especialización en las materias que rodean al comercio internacional, principalmente en **LA TRANSFERENCIA Y PROTECCIÓN DE TECNOLOGÍA** y, especialmente, las siguientes que destacamos como algunas de las más importantes:

RDI POINT- RESEARCH DEVELOPMENT AND INNOVATION

*.- **Negociación y Contratación internacional;** realizando el asesoramiento en la fase prenegocial (primeros contactos, reuniones, negociación) y recabando la ayuda en la fase de redacción del contrato específico (clausulado, documentación, garantías personales o reales, revisión de condiciones generales de contratación, fijación de foros, elección de la ley aplicable y demás cláusulas).*

*.- **Contratos relacionados con la propiedad industrial e intelectual, así como la transferencia de tecnología nacional e internacional, I+D+I, contratos informáticos y audiovisuales, así como los contratos relacionados con este sector;** negociando y redactando contratos de cesión y concesión de licencias, acuerdos de comunicación de know-how, acuerdos preferenciales, contratos de engineering, asistencia técnica, licencias mixtas y puras tecnológicas, etc. Asimismo, nuestra firma actúa como organismo asesor en materia de propiedad industrial e intelectual de varias firmas punteras en materia de tecnología, tanto en nuestra región como en Cantabria. Dentro de este apartado, nuestra firma está capacitada y cualificada para obtener el registro de marcas, patentes, modelos, dibujos y diseños y demás derechos de la propiedad industrial e intelectual en el territorio nacional, así como en materia internacional en las oficinas de la OMPI, las comunitarias y europeas en cualesquiera apartados de los vistos.*

*.- **Contratos de financiación nacional e internacional para operaciones de protección y transferencia de tecnología ;** como los que se desarrollan actualmente en los ámbitos de las entidades bancarias y financieras europeas (leasing, factoring, forfaiting,...); **Contratos bancarios**, tales como las garantías autónomas, los préstamos sindicados, operaciones pasivas bancarias, y operaciones de compensación internacional (swaps); el estudio de los **Medios de pago** en las transacciones internacionales es también parte del cometido de este despacho (papel comercial, **crédito documentario**, pago en moneda extranjera, cheques, letras de cambio*



internacionales, otros títulos valor). Asimismo, cada vez es más usual que nos requieran asesoramiento en materia de **garantías bancarias internacionales**, tales como el crédito documentario standby, las garantías a primera demanda, las cartas de patrocinio, así como otras garantías abstractas que son emitidas por la mayoría de las entidades bancarias del mundo.

*.- **PÉREZ-HOLANDA SL** participa en acciones desarrolladas por Organismos Multilaterales* tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y las Naciones Unidas, prestando sus servicios en el ámbito de proyectos financiados total o parcialmente por éstos organismos. Ésta actividad se desarrolla a través de la identificación y posterior presentación de propuestas de proyectos internacionales, así como el desarrollo operativo de los mismos. Igualmente, la firma participa en procedimientos de licitación de contratos de la Comisión Europea, procediendo al análisis y elaboración de informes en diferentes campos de interés.

RDI-JUR- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNACIONALES

*.- **Asesoría general;** PÉREZ-HOLANDA SL directamente, o a través de terceros de total confianza presta servicios complementarios a la empresa en materia mercantil, civil, penal, fiscal, laboral y administrativo, englobando las materias y el tipo de gestión habitual en este tipo de firmas, bien directamente o a través de firmas externas colaboradoras de nuestra empresa.*

*.- **Sector del seguro;** en el que asesoramos en materia de contratación, gestión, cobros, convenios, reaseguros, coaseguros, P&I, responsabilidad civil, transporte, circulación. Este ramo es el de mayor antigüedad del despacho.*

*.- **Procedimientos concursales internacionales;** quiebras, suspensiones de pagos, convenios de quita u espera internacional, así como cualesquiera otros aspectos relacionados con las reclamaciones derivadas de tales fallidos.*

*.- **Sector del transporte marítimo, aéreo, terrestre y multimodal;** cubriendo desde los aspectos contractuales, de financiación, construcción, exportación, de explotación, hasta los accidentes, reclamaciones de carga, cobros, abanderamiento, registro y matrícula, autorizaciones de la administración, gestión en los puertos, aeropuertos y centros de transporte, averías, abordajes, daños de contaminación, embargos de buques y relacionados.*



*.- **Fiscalidad y aduanas;** asesorando sobre los aspectos controvertidos de la fiscalidad en las operaciones internacionales (IVA, IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES, ETC.), así como en las reclamaciones contra las distintas administraciones por los problemas suscitados en aduanas españolas o extranjeras.*

*.- **Derecho de sociedades;** secretarías, constitución, registros, o en temas de mayor calado internacional: reconocimiento de sociedades extranjeras y derecho de establecimiento, traslados de sedes sociales, creación de sucursales y filiales, nacionales o extranjeras, fusiones internacionales de empresas, contratos asociativos y de colaboración internacional, uniones temporales de empresas, socios tecnológicos, **Joint-venture** contractuales y fácticas, creación de empresas de dimensión comunitaria, creación de empresas en España por parte de empresas extranjeras o creación de empresas en el extranjero por parte de empresas españolas.*

*- **Campo Contencioso y Arbitraje internacional;** Nuestro despacho está capacitado para conducir pleitos ante cualquier jurisdicción del mundo en estas materias, bien sea siguiendo la vía judicial o la arbitral, incluso explorando nuevas vías como la del ADR (Alternative Dispute Resolution), es decir exploración de las mediaciones, las transacciones extrajudiciales, etc..*

RDI-INT- RED DE DESARROLLO INTERNACIONAL

*.- **Compraventa nacional e internacional;** con el estudio de las particulares relaciones obligatorias entre las partes: aspectos generales, usos y prácticas comerciales, INCOTERMS (análisis de riesgos y costes de las diferentes operaciones), normativa internacional aplicable,...*

*.- **Contratos de distribución y logística;** asesorando en los aspectos controvertidos de los nuevos contratos de agencia, **BROKER & TRADER**, concesión de venta en exclusiva y las franquicias, otras formas de distribución, contratos atípicos.*

*.- **Coordinación de operaciones internacionales;** lo cual supone, unido a todo lo anterior, que el despacho esté convirtiéndose en una consultoría internacional, dado que realizamos la coordinación y montaje de las operaciones internacionales en las que intervenimos, no solamente como asesores jurídicos, sino en la gestión y organización de toda la operación.*



*.- **Contratos de financiación nacional e internacional;** como los que se desarrollan actualmente en los ámbitos de las entidades bancarias y financieras europeas (leasing, factoring, forfaiting,...); **Contratos bancarios,** tales como las garantías autónomas, los préstamos sindicados, operaciones pasivas bancarias, y operaciones de compensación internacional (swaps); el estudio de los **Medios de pago** en las transacciones internacionales es también parte del cometido de este despacho (papel comercial, **crédito documentario**, pago en moneda extranjera, cheques, letras de cambio internacionales, otros títulos valor). Asimismo, cada vez es más usual que nos requieran asesoramiento en materia de **garantías bancarias internacionales,** tales como el crédito documentario standby, las garantías a primera demanda, las cartas de patrocinio, así como otras garantías abstractas que son emitidas por la mayoría de las entidades bancarias del mundo.*

*.- **Inversiones extranjeras en España y españolas en el extranjero y Derecho Administrativo Económico y financiación pública y privada de operaciones internacionales;** abarcando todos los aspectos comunitarios y extracomunitarios de control de cambios, inversiones típicas, atípicas y especiales, financiación pública del comercio exterior y otros campos análogos; así como las reclamaciones administrativas o judiciales (internas o comunitarias) que se deriven de tales operaciones*

*.- **Derecho de sociedades;** secretarías, constitución, registros, o en temas de mayor calado internacional: reconocimiento de sociedades extranjeras y derecho de establecimiento, traslados de sedes sociales, creación de sucursales y filiales, nacionales o extranjeras, fusiones internacionales de empresas, contratos asociativos y de colaboración internacional, uniones temporales de empresas, socios tecnológicos, **Joint-venture** contractuales y fácticas, creación de empresas de dimensión comunitaria, creación de empresas en España por parte de empresas extranjeras o creación de empresas en el extranjero por parte de empresas españolas.*

*.- **Derecho empresarial de la Comunidad Europea y Ayudas comunitarias;** cubriendo aspectos tales como: la libre competencia (a todos los niveles de competencia, CE, estatal y autonómica), la competencia desleal, propiedad industrial e intelectual, reclamaciones ante las autoridades comunitarias; derechos anti-dumping y compensatorios (englobando procedimientos ante instancias nacionales y comunitarias en defensa de las empresas perjudicadas por decisiones o reglamentaciones procedentes de los órganos de la COMUNIDAD EUROPEA.*



.- Sector del transporte marítimo, aéreo, terrestre y multimodal; cubriendo desde los aspectos contractuales, de financiación, construcción, exportación, de explotación, hasta los accidentes, reclamaciones de carga, recobros, abanderamiento, registro y matrícula, autorizaciones de la administración, gestión en los puertos, aeropuertos y centros de transporte, averías, abordajes, daños de contaminación, embargos de buques y relacionados.

*.- La firma **participa en acciones desarrolladas por Organismos Multilaterales** tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y las Naciones Unidas, prestando sus servicios en el ámbito de proyectos financiados total o parcialmente por éstos organismos. Ésta actividad se desarrolla a través de la identificación y posterior presentación de propuestas de proyectos internacionales, así como el desarrollo operativo de los mismos. Igualmente, la firma participa en procedimientos de licitación de contratos de la Comisión Europea, procediendo al análisis y elaboración de informes en diferentes campos de interés.*

<i>RDI-HOLD- RED DE INVERSIÓN INTERNACIONAL</i>
--

*.- Toma de participación en sociedades tecnológicas o despuntadas, búsqueda de clientes, proveedores, socios estratégicos, tecnológicos o comerciales; creación de sucursales y filiales, nacionales o extranjeras, fusiones internacionales de empresas, contratos asociativos y de colaboración internacional, uniones temporales de empresas, socios tecnológicos, **Joint-venture** contractuales y fácticas, creación de empresas de dimensión comunitaria, creación de empresas en España por parte de empresas extranjeras o creación de empresas en el extranjero por parte de empresas españolas.*

En Gijón y París, 2006



GUILLERMO PÉREZ-HOLANDA FERNÁNDEZ

Socio-director

- Formación -

- Estancia y programa de ejecutivos en la UNIVERSIDAD DE HARVARD, program on negotiation, 2004.
- C. Doctorado en Derecho Procesal y Arbitraje (UNED), 1996-1998.
- Estancias y postgrados sobre Derecho Comunitario en distintas universidades: UIMP 1988-89, UPV 1994, UNED, 1996-98
- Licenciado en Derecho (Universidad de Oviedo), 1988 (4.3 / 5).
- Curso de especialización sobre los juristas en Europa, 1987

- Actividad profesional -

- Secretario y consejero de la ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES ASTURIANOS (EXPORTASTUR), desde 2004 hasta la actualidad.
- Secretario, consejero y letrado-asesor del consejo de diversas empresas exportadoras e importadoras de distintos sectores, en sociedades españolas y sociedades extranjeras en Alemania, Brasil, Francia, Italia, México, Sudáfrica y USA, desde 2003 hasta la actualidad.
- Socio-Director (CEO) de la firma, "FERNÁNDEZ ORTEA & PÉREZ-HOLANDA, desde 2002.
- Asesor jurídico internacional de la ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES ASTURIANOS (EXPORTASTUR), desde 1997 hasta la actualidad.
- Abogado Internacional colegiado en la INTERNATIONAL BAR ASSOCIATION, con sedes en Londres y Nueva York (# 135690), desde 1997.
- Socio de la firma, "FERNÁNDEZ ORTEA & PÉREZ-HOLANDA, desde 1996.
- Abogado colaborador externo de la firma norteamericana, establecida en Richmond, VA.- y sedes en USA y Europa, "HUNTON & WILLIAMS", con los que trabaja durante los años 1996-1997 en materia concursal y de contratación internacional.
- Asociado de la firma madrileña "Figaredo & Asociados", durante los años 1995-96.
- Asociado de la firma de Abogados, "FERNANDEZ ORTEA", desde 1988-1994.
- Asesor jurídico de empresas exportadoras e importadoras de los más variados sectores: siderúrgico, metalúrgico, alimentación, maderero, componentes eléctricos, informáticos, fundiciones, textil, servicios, formación, etc., desde 1988.
- Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Gijón (España) #1098, desde 1988.

- Actividad docente -

- Coordinador-director y Profesor del área de **Derecho Comunitario** de Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Gijón, desde el año 2000.
- Profesor de la Escuela de Negocios de Asturias (Asturias Business School), desde 1999.
- Profesor de Derecho del Comercio Internacional de la Facultad de Derecho y Escuela de Empresariales (Área de Derecho Internacional Privado, Universidad de Oviedo), desde 1994.
- Colaborador del Área de Derecho Internacional Privado (Departamento de Derecho Privado y de la Empresa, Universidad de Oviedo), desde 1992.
- Ponente en cursos, seminarios y jornadas de Derecho del Comercio Internacional en diversos Organismos y Entidades, entre otros:
ABS- Asturias Business School - Aceralia – ASATA - Asociación Española de Árbitros Marítimos IMARCO - Asociación Española de Derecho Marítimo – ASTURBILDUNG - Ayuntamiento de Gijón – Benedict School - Cámaras de Comercio de Oviedo, Gijón y Avilés - Cámara de Comercio de París (ESCP-EAP) - Cambra de Barcelona – EVADES -EXPORTASTUR (Coordinador de los cursos jurídicos de exportación) - FADE (Federación Asturiana de Empresarios) - FICYT (Fundación para la Ciencia y la Tecnología) – FIDA - Fundación de Logística Asturiana - **Harvard Law School (estancia para desarrollo de investigación)** - IBA (International Bar Association) - ICEX (Instituto de Comercio Exterior) – IREDY - Santabárbara Sistemas, SA - TECMINHO (Instituto Tecnológico de la Región de Minho -PORTUGAL), miembro del grupo de trabajo en materia de transferencia de tecnología – UGT - UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia, Área de Derecho Procesal) –University of Harvard - Universidad de Oviedo (Facultad de Derecho, Área de Derecho Internacional Privado) - Universidad de Toulouse (Convenio de prácticas de alumnos)

- Publicaciones (miscelánea)

- *Negotiating International Contracts: usual difficulties in Europe / La negociación de contratos internacionales: dificultades usuales en Europa*, Ed. TTT, 2005.
- *Nuevos retos de la exportación para la empresa asturiana (I-IV): la empresa ante la ampliación de la Unión. PECOS vs. PIGS*. Noticias de la ABS, Cámara de Gijón, 2004.
- "Gran hermano económico: La libre competencia en proceso de descentralización dentro de la Europa unida", INAP, 2003.
- "La libre competencia en proceso de descentralización y de intervención", Revista del Ilustre Colegio de Abogados de Gijón, 2003.
- *La sociedad de responsabilidad limitada. Compendio de Jurisprudencia comentada*. Pedro Prendes Carril, Guillermo Pérez-Holanda Fernández, Ignacio Villaverde Menéndez y otros, Aranzadi, 2002. Apartados relativos al Derecho Comunitario.
- "Sistemas de protección, valoración y transferencia de tecnología", Comunicación presentada en las II Jornadas empresariales de transferencia de tecnología y conocimiento de la Universidad de Oviedo; Gijón, Noviembre 2002.
- *Contratación internacional*, AGC, Gijón, 2002
- Comunicación presentada en las I Jornadas empresariales de transferencia de tecnología y conocimiento de la Universidad de Oviedo; Gijón, Noviembre 2001.
- *Prácticas de Derecho del Comercio Internacional*, Universidad de Oviedo, 2001.
- Aspectos jurídicos de los contratos de financiación, las garantías contractuales y los medios de pago internacionales, EXPORTASTUR-FADE, Universidad de Oviedo, Llanera, diciembre del 2000.
- *INCOTERMS 2000: El presente y el futuro de los términos comerciales internacionales*, EXPORTASTUR-FADE en colaboración con la Universidad de Oviedo, Llanera, junio del 2000.



- *Contratos internacionales de intermediación y distribución, EXPORTASTUR-FADE, Oviedo, 1999.*
- *“Reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales extranjeros en España: panorama convencional internacional”, Congreso internacional sobre Arbitraje y Derecho Marítimo / INTERNATIONAL CONFERENCE ON ARBITRATION AND MARITIME LAW, Vol. II, Barcelona, junio-1998.*
- *“News from the Law Schools: University of Oviedo”, INTERNATIONAL BAR ASSOCIATION NEWSLETTER. Academic’s Forum, Vol. 6, Nº 1, June 1998.*
- *Contratación internacional, EXPORTASTUR-FADE, Oviedo, 1997.*
- *Prácticas de Contratación Internacional, Universidad de Oviedo, 1995.*
- *“Valor y efecto del documento notarial extranjero en España”, Revista Jurídica del Notariado, Octubre - Diciembre de 1994, pp.59-117.*

- Otros méritos.

- *Bolsa de ayuda de la UNIVERSIDAD DE OVIEDO para estancia en Cambridge, MASS., USA en la UNIVERSIDAD DE HARVARD y participar en Congreso y realizar investigación sobre negociaciones internacionales. 2004.*
- *Miembro del grupo investigador del Departamento de Economía, Área de Economía aplicada (Universidad de Oviedo), financiado por el MCT, sobre “Economía y Gestión del transporte y la logística”, 2002-2005.*
- *Miembro del grupo investigador del Área de Derecho Internacional Privado (Universidad de Oviedo), financiado por el MCT, sobre “estudios sectoriales de competencia judicial internacional y reconocimiento de las decisiones en el nuevo Derecho Procesal Comunitario”, 2002-2005 (ref.: MCT-02-BJU-02182).*
- *Miembro del Comité Español Consultor del nuevo Convenio de la ONU –UNCITRAL-, sobre transporte multimodal, 2000-2001.*
- *Miembro de la Asociación Nacional de Árbitros Marítimos -IMARCO, desde 1999.*
- *Miembro de la Junta Directiva del Comité de Derecho Marítimo del Principado de Asturias, integrado en la Asociación Española de Derecho Marítimo y en el Comité de Derecho Marítimo Internacional, desde 1999.*
- *Miembro del INTERNATIONAL WHO’S WHO OF PROFESSIONALS, de los Estados Unidos de Norteamérica, desde 1999.*
- *Bolsa de ayuda de la UNIVERSIDAD DE OVIEDO para estancia en Portugal en la UNIVERSIDAD TECNICO e investigación sobre transferencia de tecnología. 1998.*
- *Bolsa de ayuda de la UNED para estancia en Pontevedra en la UNED y participación en seminario sobre Arbitraje y Derecho Procesal. 1998.*
- *Investigador en proyectos de investigación empresariales y universitarios para entidades públicas y privadas nacionales, desde 1998 en transferencia de tecnología; agencia y distribución comercial; inversión comercial y productiva en el exterior; transporte multimodal e intermodal).*
- *Ponente en distintos congresos nacionales e internacionales sobre temas de contratación internacional, transporte, arbitraje y transferencia de tecnología y conocimiento, desde 1997.*
- *Miembro de la INTERNATIONAL BAR ASSOCIATION, desde 1997.*

FDO: © GUILLERMO PEREZ-HOLANDA FERNANDEZ